



Asamblea General

Distr. general
9 de agosto de 2000
Español
Original: inglés

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 123 del programa

Dependencia Común de Inspección

Nota del Secretario General

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 9 del Estatuto de la Dependencia Común de Inspección, el Secretario General tiene el honor de transmitir a los miembros de la Asamblea General el programa de trabajo de la Dependencia para 2000 y la lista preliminar de posibles informes para el año 2001 y años subsiguientes.

Programa de trabajo de la Dependencia Común de Inspección para 2000 y lista preliminar de posibles informes para el año 2001 y años subsiguientes

I. Introducción

1. El siguiente programa de trabajo se ha preparado de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 9 del Estatuto de la Dependencia Común de Inspección, que figura anexo a la resolución 31/192 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1976, y tiene en cuenta las directrices para el funcionamiento de la Dependencia, establecidas por la Asamblea General en resoluciones sucesivas, en particular las resoluciones 50/233, de 7 de junio de 1996, y 54/16, de 19 de noviembre de 1999. En la sección II del presente documento figura el programa de trabajo de la Dependencia para 2000; y en la sección III se consigna la lista preliminar de los posibles informes para el año 2001 y años subsiguientes, con los temas que la Dependencia ha indicado que podría abordar cuando concluya el examen de los informes que tiene ante sí. Como de ordinario, el programa de trabajo está sujeto a cambios durante el año: pueden añadirse nuevos informes o modificarse, aplazarse o cancelarse los informes previstos cuando las circunstancias lo justifiquen, y pueden cambiarse los títulos para tener en cuenta la nueva orientación de los informes. La Dependencia agradecería mucho que los órganos legislativos, otros órganos internos y externos de supervisión y las secretarías de las organizaciones participantes hicieran observaciones sobre el contenido del programa de trabajo para 2000 o de la lista preliminar de posibles informes para el año 2001 y años subsiguientes, o de ambos.

II. Programa de trabajo para 2000

A. Servicios comunes y conjuntos en Viena

2. Este tema figuraba en el programa de trabajo para 1999 pero no se abordó en el curso de ese año. El informe es parte de la serie de informes que está preparando la Dependencia Común de Inspección sobre los servicios administrativos comunes de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas con sede en diferentes lugares de destino. La serie había incluido anteriormente el informe sobre los locales y servicios comunes del sistema de las Naciones Unidas sobre el terreno (A/49/629), el informe sobre servicios comunes en la Sede de las Naciones Unidas (A/51/686), así como las observaciones del Secretario

General que figuraban en el documento A/51/686/Add.1 y las observaciones de la Dependencia a ese respecto (A/51/686/Add.2); y, más recientemente, el informe sobre los servicios comunes del sistema de las Naciones Unidas en Ginebra: panorama general de la cooperación y la coordinación administrativas (A/53/787), cuya segunda parte, que contiene estudios de casos de servicios comunes seleccionados en Ginebra, se publicará a la brevedad. Dichos informes han sido preparados con el objetivo común de dar impulso y proporcionar un marco racional para la creación y gestión de servicios administrativos comunes con miras a reducir los gastos y estructuras generales y establecer métodos e instrumentos de ejecución de los programas más eficaces en función de los costos.

B. Examen de la gestión y administración de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

3. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) ha estado afrontando problemas administrativos y de gestión a pesar del proceso de reforma en curso, que se inició en 1988. El Director General de la UNESCO propuso que la Dependencia Común de Inspección llevara a cabo un examen de la gestión de la organización a fin de facilitarle la búsqueda de soluciones a dichos problemas. El examen de la Dependencia estará centrado en los siguientes aspectos: a) los procesos de planificación, programación, presupuestación, supervisión y evaluación orientados a los resultados; b) el sistema de información de gestión; c) la supervisión y el control externos e internos; d) la gestión de los recursos humanos; y e) la representación y descentralización sobre el terreno. El informe de la Dependencia se presentará a la Junta Ejecutiva de la UNESCO en su 160º período de sesiones, que tendrá lugar en octubre de 2000.

C. Informe sobre la delegación de autoridad en la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

4. La Dependencia Común de Inspección incluyó en su programa de trabajo para 1999 la realización de un informe sobre delegación de autoridad. El tema había sido propuesto por la Organización de las Naciones

Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI). Originalmente, el informe había tenido por objeto analizar la situación de las secretarías de las Naciones Unidas y de la ONUDI, evaluar los resultados obtenidos hasta el presente y elaborar determinadas normas de delegación de autoridad para su utilización en el futuro. Durante la preparación del informe, los inspectores llegaron a la conclusión de que la cuestión revestía suma importancia y que, por consiguiente, ameritaba ser objeto de informes separados dirigidos a cada una de las organizaciones. El primer informe, que se publicará a la brevedad, está dirigido a las Naciones Unidas. El segundo informe será dedicado a la ONUDI.

D. Examen de la gestión y administración de la Organización Mundial de la Salud

5. El informe será el tercero de una serie de informes complementarios del informe de la Dependencia Común de Inspección sobre rendición de cuentas, mejora de la gestión y supervisión en el sistema de las Naciones Unidas (A/50/503) y del informe de la Dependencia Común de Inspección sobre mayor coherencia para una supervisión mejorada en el sistema de las Naciones Unidas (A/53/171). En 1999 se publicó un primer informe sobre la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y en el presente programa de trabajo se ha incluido un segundo informe sobre la UNESCO. En el informe se examinarán las reformas e iniciativas más importantes emprendidas recientemente en la Organización Mundial de la Salud y se analizará la aplicabilidad de las recomendaciones que figuran en los dos informes de la Dependencia Común de Inspección sobre supervisión mencionados *supra*.

E. Los procesos de planificación, programación, presupuestación, supervisión y evaluación en el sistema de las Naciones Unidas: aprovechamiento de las prácticas más idóneas

6. A pesar del objetivo que se ha propuesto en materia de gestión, los procesos de planificación, programación, presupuestación, supervisión y evaluación no han funcionado de manera homogénea dentro del sistema de las Naciones Unidas. En particular, la interconexión de cada etapa del ciclo no ha sido eficaz, lo que ha redundado en un funcionamiento inadecuado. Numerosas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas han emprendido iniciativas de reforma orientadas a los resultados a fin de mejorar sus procesos de planificación, programación, presupuestación, evaluación y supervi-

sión, con miras a satisfacer más adecuadamente los requisitos de eficiencia y rendición de cuentas. Sin embargo, la planificación y el examen de los procedimientos en uso carecerían de utilidad si no se examinara sistemáticamente el ciclo en su conjunto. El examen tiene por objeto: esclarecer el concepto del nuevo enfoque orientado a los resultados; determinar los efectos de su aplicación a todo el ciclo y sugerir principios y medios para mejorar, dentro del marco del enfoque basado en los resultados, las metodologías en curso para la planificación, programación, presupuestación, supervisión y evaluación en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. El informe, que incluirá el análisis correspondiente y recomendaciones orientadas a la adopción de medidas, facilitará a los Estados Miembros y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas la planificación y el examen de procedimientos orientados a los resultados con miras a utilizarlos como instrumentos de gestión eficaces. Este examen ha sido incluido en el programa de trabajo en respuesta a las sugerencias formuladas por numerosas secretarías de las organizaciones comprendidas en el ámbito de la Dependencia Común de Inspección: la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Comisión Económica para Europa (CEPE), la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO), la Organización Marítima Internacional (OMI), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Unión Postal Universal (UPU), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), las Naciones Unidas y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

F. Informe sobre los gastos de apoyo relacionados con los programas y actividades financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios

7. La cuestión de los gastos de apoyo ha sido planteada desde hace mucho tiempo en el sistema de las Naciones Unidas. Habida cuenta del aumento constante de las actividades que se financian con cargo a fondos extrapresupuestarios, sería necesario establecer una metodología general y clara para la administración de los gastos de apoyo a los programas que pudiera utilizarse en todo el sistema de las Naciones Unidas. Hasta el presente, la Dependencia Común de Inspección ha llevado a cabo varios exámenes a ese respecto. En el informe propuesto, la Dependencia Común de

Inspección examinará en primer lugar el concepto de los gastos de apoyo a los programas y, posteriormente, analizará los diversos métodos que se están utilizando para determinar el porcentaje de gastos generales imputado, así como las políticas de los donantes y el marco jurídico en que se basa el pago de los gastos de apoyo a los programas. Esta cuestión será examinada en el ámbito de todo el sistema a fin de recomendar políticas, prácticas y procedimientos normalizados, pero se pondrá especial atención en las organizaciones y programas cuyas actividades se financian con cargo a contribuciones voluntarias.

G. Análisis comparativo de la gestión de los funcionarios subalternos del cuadro orgánico en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

8. Las características demográficas del personal de la mayoría de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, donde hasta la mitad de los funcionarios de las secretarías deberán jubilarse durante el presente decenio, combinadas con los mandatos y políticas en evolución, que requieren nuevos tipos de conocimientos técnicos que no siempre poseen los funcionarios, impone el rejuvenecimiento de los recursos humanos de las secretarías. Al mismo tiempo, en algunas de las organizaciones cada vez es mayor el número de funcionarios de los primeros escalones del cuadro orgánico que renuncian para pasar a trabajar en otro entorno laboral. El principal objetivo del informe será comparar las políticas y prácticas de las organizaciones del sistema respecto de la contratación y gestión de los funcionarios que ingresan al cuadro orgánico, así como la tasa de retención del personal del cuadro orgánico, con miras a determinar las posibles causas de esta tendencia de migración, poner de relieve las prácticas más idóneas y eficaces en función de los costos para la contratación y gestión de los funcionarios subalternos del cuadro orgánico y formular recomendaciones sobre los modos de preparar un cuadro de profesionales dedicados y competentes para las organizaciones participantes.

H. Utilización de los informes de supervisión por los órganos legislativos

9. El objetivo del informe es examinar las prácticas de los órganos legislativos de las organizaciones comprendidas en el ámbito de la Dependencia Común de Inspección respecto de la utilización de los informes de

supervisión, además de presentar recomendaciones para mejorar la eficacia general y las repercusiones de las actividades de supervisión sobre la base de la responsabilidad compartida. El informe propuesto complementa el informe anterior de la Dependencia titulado "Mayor coherencia para una supervisión mejorada en el sistema de las Naciones Unidas" (A/53/171), y consiste, básicamente, en una síntesis, con una sección ampliada, de una serie de notas sobre la utilización de los informes de la Dependencia Común de Inspección por diversas organizaciones participantes, elaboradas en el curso de 1999 y a comienzos de 2000. En el informe se abordarán cuestiones como la coordinación entre los mecanismos de supervisión en cada nivel de organización, los foros donde habrán de examinarse los informes de supervisión y el modo en que se efectuarán esos exámenes, así como el seguimiento de las recomendaciones formuladas por los órganos de supervisión teniendo debidamente en cuenta la evolución de la interacción existente entre la Dependencia Común de Inspección y las organizaciones participantes.

I. Examen de la gestión y administración de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

10. El objetivo de este examen es analizar la estructura de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y sus prácticas de gestión y administración, con miras a recomendar medidas concretas para mejorar la eficacia en función de los costos. En el informe se presentará una evaluación de la capacidad de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra para prestar servicios comunes adicionales a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas con sede en Ginebra. También se analizará la calidad de los servicios prestados por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra a otras oficinas de las Naciones Unidas en esa ciudad con miras a mejorar dichos servicios y a hacerlos más eficaces en función de los costos. Se realizará una inspección de las prácticas de contratación externa a fin de examinar la adopción de nuevas medidas en esta esfera. En el informe se examinarán también las cuestiones derivadas del grado de delegación de autoridad a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Este examen se basará en las conclusiones de un informe anterior de la Dependencia, sobre los servicios comunes del sistema de las Naciones Unidas en Ginebra (A/53/787), y estará centrado en la capacidad para mejorar el papel y el desempeño actuales de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

J. Gestión de los edificios: estudio del caso de la Sede de las Naciones Unidas

11. En el informe anterior de la Dependencia Común de Inspección sobre la gestión de edificios en el sistema de las Naciones Unidas (A/50/753) se advertía a tiempo que la negligencia en la conservación sistemática de los bienes de las organizaciones, debida a la insuficiencia crónica de recursos, era peligrosa y onerosa a mediano y largo plazo. En el informe se recomendaba que, a fin de satisfacer las necesidades de reparación, sustitución de equipo y modernización de los edificios, entre otras cosas, debían establecerse fondos para la conservación de edificios financiados con cargo a contribuciones periódicas fijas. En atención a la sugerencia formulada por la Secretaría de las Naciones Unidas, la Dependencia examinará este tema, en particular en el contexto de las necesidades urgentes de efectuar reparaciones importantes y obras de modernización en los edificios de la Sede de las Naciones Unidas. Sobre la base de la experiencia de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, el informe previsto tiene por objeto examinar y recomendar las medidas financieras y operacionales que podrían adoptarse para hacer frente a la situación imperante, así como medidas para evitar dichos problemas en el futuro.

K. Administración de justicia en las organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas: opciones para instancias superiores

12. El principal objetivo del informe, que constituye un corolario del informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la administración de justicia en las Naciones Unidas (A/55/57), es presentar un examen exhaustivo de los diversos sistemas de administración de justicia en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en particular en lo referente a las instancias superiores de apelación de las decisiones de los órganos judiciales y semijudiciales inferiores. El examen tiene por objeto formular recomendaciones tendientes a lograr la máxima eficiencia y rapidez en la administración de justicia en las organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas, teniendo presente la posibilidad de reducir los costos y efectuar economías mediante la consolidación de las instituciones judiciales existentes y la mancomunación de sus recursos. Los temas que se analizarán en el contexto del informe propuesto incluyen: la Corte Internacional de Justicia como principal órgano judicial del sistema de las Naciones Unidas; la relación entre los dos

principales tribunales administrativos del sistema de las Naciones Unidas, a saber, el Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas y el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo; el establecimiento de una instancia superior unificada de apelación para el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto, donde se presenten apelaciones de las decisiones de los tribunales y se garantice la aplicación homogénea de las normas jurídicas entre los órganos judiciales inferiores de las organizaciones del sistema; así como las diversas opciones para establecer un mecanismo de recurso contra una decisión en segunda instancia.

III. Lista preliminar de posibles informes para el año 2001 y años subsiguientes

13. A continuación se indican algunos temas que, a juicio de los Inspectores, podrían ser objeto de informes que se prepararían en el transcurso del año 2001 y en años subsiguientes. La lista es provisional y no entraña necesariamente un compromiso por parte de la Dependencia de examinar esos temas:

- a) Examen de la situación financiera en el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS);
- b) Examen de la gestión y administración en la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO);
- c) Actividades de las Naciones Unidas generadoras de ingresos: generación de ingresos y recuperación de los gastos;
- d) Evaluación de las actividades internacionales de fiscalización de drogas en el sistema de las Naciones Unidas;
- e) Evaluación de los Voluntarios de las Naciones Unidas;
- f) Evaluación del Programa conjunto y de patrocinio de las Naciones Unidas sobre el virus de inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) (ONUSIDA);
- g) Eficacia de los proyectos de cooperación técnica destinados a los usuarios finales;

h) Eficacia del sistema de evaluación de la actuación profesional en el sistema de las Naciones Unidas.

IV. Notas

14. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo II de su Estatuto, la Dependencia elabora notas que presenta a los jefes ejecutivos para que éstos las utilicen según consideren apropiado. A ese respecto, la Dependencia ha previsto publicar notas sobre los siguientes temas:

a) Utilización de los informes de la Dependencia Común de Inspección por la Organización Marítima Internacional;

b) Utilización de los informes de la Dependencia Común de Inspección por el Programa Mundial de Alimentos;

c) Utilización de los informes de la Dependencia Común de Inspección por la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial;

d) Utilización de los informes de la Dependencia Común de Inspección por el Organismo Internacional de Energía Atómica;

e) Utilización de los informes de la Dependencia Común de Inspección por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura;

f) Utilización de los informes de la Dependencia Común de Inspección por las Naciones Unidas;

g) Examen del proceso de reforma en el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC;

h) El derecho a envío en el sistema de las Naciones Unidas y la opción de recibir una suma fija.
